



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Falta 3 Vols
ORFEO

RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCI - 240

Bogotá, Martes, 21 de Marzo de 2017

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.

Teléfonos: 0913824031/0913824032



Referencia: REQUERIMIENTO CONTABLE DE
INFORMACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CUENTA
GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE
GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2016

Respetado doctor Sepúlveda:

En cumplimiento del requerimiento de la referencia, enviado a la Universidad Pedagógica Nacional con Radicado N°. 201705220021232 del 14 de marzo de 2017, me permito presentar la información solicitada en las condiciones estipuladas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

1. Copia de los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas a 31-12-16 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con las Resoluciones N° 375 de septiembre 17 de 2007, N° 706 de diciembre 16 de 2016, N° 037 de 2017, N° 043 de 2017 y 048 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Se adjuntan los documentos solicitados (Folios 1 al 22).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

2. **Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el Revisor Fiscal, auditor o contralor en los casos en que la Ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2016.**

Esta solicitud no aplica para la Universidad Pedagógica Nacional por cuanto somos una entidad pública del orden nacional no obligado a tener revisor fiscal.

3. **Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2016, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.**

Certificación suscrita por el Representante Legal y Contador de los Estados Financieros vigencia 2016 (Folio 23).

4. **De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a vigencia fiscal 2016**

Se adjunta certificación suscrita por el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información con el pantallazo de la publicación de los informes en la página web de la Universidad. (Folio 24 - 25).

5. **Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de la UPN):**



Informe de los deudores a 31 de diciembre de 2016.

Miles de Pesos

Valor Total de los Deudores O Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo A 31-12-16	Edad De Los Deudores o Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo A 31-12-16
Cero (0)	N/A

Fuente: Subdirección Financiera Rad. 201705310042593

También anexar las actuaciones administrativas que está llevando a cabo la administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo.

En caso de contar con cuentas por cobrar se aplica el procedimiento establecido en la Resolución N° 1413 de 2007 y en las Resoluciones 788 de 2013 y 142 de 2015 (Folios 26 – 38).

6. Informar sobre las limitaciones que presento o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

Numero	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-16	Observaciones
1	Reporte de Operaciones Recíprocas en las cuentas contables del costo.	No permite reportar operaciones recíprocas que se encuentren registradas en las cuentas del costo, lo cual genera diferencias con los saldos reportados por otras entidades.

Fuente: Subdirección Financiera Rad. 201705310042593



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

7. Remitir copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016, presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las Resoluciones N° 357 de julio 23 de 2008, 706 de diciembre 16 de 2016 y 043 del 08 de febrero de 2017.

Se envía copia del Informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016, impreso directamente del CHIP (consulta efectuada el día 16 de marzo de 2016) (Folios 39 - 44).

8. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2016 en el siguiente formato

Se adjunta formato requerido diligenciado, e igualmente se anexa matriz con las acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016 y las razones del incumplimiento, así como las actuaciones administrativas que se tomaron para subsanarlas en la vigencia 2017 y se identifican los hallazgos de la CGR que son estructurales y que su corrección depende de terceros. (45 - 62)

Cordial saludo,

Mauricio Bautista Ballén

Rector (E)

Anexos: 62 folios, 1 CD (Soportes Información solicitada)

Elaboró: OCI/Michael T.

Revisó: Delia Matilde Monroy – Jefe Oficina de Control Interno

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 21-03-2017

No. de Radicado: *201702400011841*

